

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día once de noviembre del año dos mil catorce. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas, y de los Magistrados: doctor José Belarmino Jaime; licenciados Edward Sídney Blanco Reyes, Rodolfo Ernesto González Bonilla y Carlos Sergio Avilés Velásquez; doctores Mario Francisco Valdivieso Castaneda y Ovidio Bonilla Flores; licenciados Ricardo Alberto Iglesias Herrera, Doris Luz Rivas Galindo, Rosa María Fortín Huevo, Miguel Alberto Trejo Escobar, Elsy Dueñas de Avilés, Lolly Claros de Ayala y José Roberto Argueta Manzano, y doctor Juan Manuel Bolaños Sandoval. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: I) INFORMES. II) ANÁLISIS RESPECTO DE FUNCIONAMIENTO DE MANUALES DE LA GERENCIA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos por parte del magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda propuesta para este día. Se aprueba agenda con nueve votos. En virtud de la falta de quórum para aprobación de acta del día seis de noviembre, se instruye trasladarla a magistrados participantes para su aprobación y posterior publicación. I) INFORMES. a) Magistrada Fortín Huevo: en relación al tema de las ternas desintegradas en el proceso de selección de jueces, las cuales ascienden a doce, refiere lo acontecido en trámite de devolución ante el Consejo Nacional de la Judicatura y aclara que hubo acuerdo de Corte sobre la devolución y no solamente un informe de la coordinación de la Comisión de Jueces al respecto. Solicita discutir este punto. Interviene el magistrado Trejo,

considerando que previo a la conformación de la terna hay notas de aceptación de la integración de candidatos y por eso estima que declinar participación debe ser por escrito al menos. Manifiesta la magistrada Fortín Huevo que algunos candidatos han expresado su desinterés o declinatoria dentro del proceso y no necesariamente por escrito; sin embargo, se les ha pedido que sea por escrito. **Se llama a votar por reiterar la devolución de once ternas al Consejo Nacional de la Judicatura que se les enviaron en el año dos mil trece y agregar la terna de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena suplente de Santa Ana: diez votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciado Iglesias, doctor Pineda Navas, licenciado Avilés, licenciada Claros de Ayala, licenciado Argueta Manzano, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huevo. b) Magistrada Dueñas de Avilés: traslada la petición de la licenciada Rhina Elizabeth Ramos, quien es magistrada suplente de Corte y por condiciones de salud solicita se le mantenga el apoyo de protección personal. Magistrado Presidente: indica se revisará esta petición. c) Nota enviada por licenciado Jorge Alberto Guzmán Urquilla, Juez Segundo de Primera Instancia de San Francisco Gotera, Morazán, sobre faltas de respeto efectuadas por el señor Roswal Solórzano, por lo que solicita se aplique el artículo 160-A de la Ley Orgánica Judicial. Se envió a análisis a la Unidad Jurídica de la Dirección de Recursos Humanos, la cual se ha pronunciado sobre la improcedencia de trámite. Se da lectura a opinión. Magistrados debaten actuaciones de sindicatos, en las cuales no sólo se cuestionan las decisiones, sino que se ha desnaturalizado su quehacer y esto ocasiona problemas organizativos dentro del Órgano Judicial. Se deja constancia del retiro del salón de los magistrados: licenciado González y doctor Jaime. Para la magistrada Rivas Galindo es necesario tomar posición sobre el proceso disciplinario de

funcionarios judiciales, pero también considera que debe de disponerse el cumplimiento del orden de las relaciones laborales y no sólo utilizarse como una forma de catarsis. Por su parte la magistrada Dueñas de Avilés participa refiriendo que a lo largo de los años se ha mantenido apoyando las reivindicaciones laborales, pero estos últimos años han ido aumentando las faltas de respeto a los funcionarios judiciales y la intolerancia que los representantes de los sindicatos predicán a los compañeros que se desempeñan en sedes judiciales; por lo que expresa su retiro de la Mesa Laboral.

Magistrado Presidente: refiere que revisará la procedencia de mejor llamarlos a la Presidencia, puesto que mañana es el día señalado para Mesa Laboral.

d) Secretaría General informa:

d.1) Consulta evacuada por la Corte de Cuentas de la República sobre el tema de facilitadores judiciales. Se indica por la magistrada Dueñas de Avilés que ya se trabaja este tema por la Gerencia de Administración y Finanzas.

d.2) Nota enviada por el Jefe de la Oficina Fiscal de La Unión, mediante la cual solicita la creación de una clínica regional del Instituto de Medicina Legal en dicho departamento, en virtud de las dificultades de traslado y carga de trabajo que tienen en la regional de San Miguel que atiende la zona oriental, para atenderlos diligentemente. Se ha enviado a la Presidente del Consejo Directivo del Instituto de Medicina Legal para análisis de procedencia.

d.3) Nota enviada por el Oficial de Información de Corte, quien traslada los términos de referencia de la asistencia técnica en la elaboración de criterios para la clasificación de la información, dentro del Marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sector de Justicia, USAID El Salvador-CHECCI & Consulting, Inc. Se indica enviar a cada despacho el material para su conocimiento y posterior aprobación.

e) Magistrado Bonilla: refiere que el día treinta y uno de diciembre vence la prórroga de la jurisdicción civil y que por eso solicita se programe en agenda del día jueves próximo el análisis

preparado en torno a la continuidad de la actividad depuradora de los juicios. Se trasladará la documentación por parte del despacho del magistrado Bonilla. Se deja constancia del retiro del salón del magistrado Blanco. f) Magistrada Rivas Galindo: solicita a los magistrados revisen la propuesta de Política de Género para poder colocarla a discusión en Corte Plena. Refiere además que se ha documentado que el Gerente de Asuntos Jurídicos ha extendido el aval para compensar el tiempo solicitado por la médico de clínica empresarial de Santa Ana, doctora Rosa Mélida Guadalupe Calderón de Tenorio, para las cuales a su entender no tiene competencia. Propone se defina la procedencia o no de esta compensación, para dar aviso al jefe inmediato. Magistrado Presidente: señala que se ha reunido la semana pasada con el licenciado Luna para indicarle que no era su competencia y éste le ha expresado que se ha malinterpretado su intervención, menciona que trasladará nota escrita sobre límites de competencia del Gerente de Asuntos Jurídicos. II) ANALISIS RESPECTO DE FUNCIONAMIENTO DE MANUALES DE LA GERENCIA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS. Habiéndose entregado estudio realizado por el Proyecto de Asistencia Técnica a cargo del doctor Homero Sánchez Cerna, se presenta por éste la estructura organizativa confiada a la Gerencia de Asuntos Jurídicos contenidas en los Manuales Administrativos de la misma, por acuerdos de Corte y por las delegaciones hechas por la Presidencia. Dentro de su presentación sugiere la creación de la figura del administrador de tribunales porque estas necesidades no se están atendiendo por falta de tiempo. Interviene el magistrado Trejo, considerando que lo medular en el estudio que tienen solicitado sobre los Manuales de la Gerencia de Asuntos jurídicos, es determinar si las atribuciones son legales a la misma o no. Estima que debe revisarse las atribuciones constitucionales de la CSJ que se han delegado mediante acuerdo de

Corte a la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Estima que hay dependencias con fuente de ley y por tanto no puede interpretarse a través de un acuerdo, que éstas se delegan cuando son constitucionales. Propone que debe elaborarse un cambio que armonice lo anterior. Considera que puede dejarse sin efecto los acuerdos que contraríen la Constitución y leyes secundarias y modificar la Ley Orgánica Judicial para crear la Gerencia en dicho marco normativo. Para el doctor Sánchez Cerna es importante determinar la interpretación del alcance de la delegación que se permite por la Ley Orgánica Judicial para cada una de las dependencias que el actual acuerdo ha adscrito a la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Por su parte la magistrada Rivas Galindo entiende un buen punto de partida la revisión que hará el equipo del doctor Sánchez Cerna a fin de plantear las reformas de ley pertinentes, abarcando la creación del Instituto de la Abogacía y Notariado, lo que requiere una reforma constitucional. Magistrada Fortín Huevo: considera que es absurdo delegar las competencias de Corte Plena en materia de Probidad, por ejemplo, a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a través de un manual. Magistrado Valdivieso: retoma el contenido del artículo cincuenta y uno de la Ley Orgánica Judicial sobre la creación de los órganos colaboradores de la Administración de Justicia y de allí que la gran consulta sea si esta Gerencia creada es un órgano de tal clase. Para el magistrado Trejo esta es la oportunidad de revisar la creación del Departamento de Investigación Judicial. Para la Magistrada Fortín Huevo es también importante revisar el histórico actuar de la Corte Suprema de Justicia, puesto que antes la Sección de Investigación Profesional veía también lo de jueces y luego se creó el Departamento de Investigación Judicial y acá generaron otro problema al dejar a los suplentes por fuera del control disciplinario. Participa la magistrada Rivas Galindo, comentando que la magistrada Regalado y su persona tienen una delegación sobre el

departamento en mención y esperan presentar los análisis, procedencia legal y reformas y plan de trabajo para atender la carga pendiente; por lo que prontamente esperan colocarlo en agenda. Se da por terminada la sesión a las doce horas y treinta minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.